

## DECRETO

De conformidad con el régimen de sesiones del Pleno de esta Corporación, establecido por acuerdo del propio órgano en sesión del día 3 de julio de 2023, y en uso de la facultad que a la Alcaldía confieren los artículos 21.1º.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente vengo en convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, que se celebrará el próximo día veinte de diciembre de 2023, a las 20:00 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días veintitrés y veintinueve de diciembre de 2023.
2. Comunicaciones oficiales.
3. Dar cuenta de informes de periodo medio de pago del tercer trimestre de 2023 del Excelentísimo Ayuntamiento y entes dependientes (GEX-2023/32461).
4. Dar cuenta de informes de morosidad del tercer trimestre de 2023 del Excelentísimo Ayuntamiento y entes dependientes (GEX-2023/32462).
5. Justificación de la aportación a la Universidad Pablo de Olavide correspondiente al convenio de colaboración suscrito con este Ayuntamiento, ejercicio 2022/2023 (GEX-2023/33967).
6. Aprobación de la prórroga del convenio formalizado con la Asociación "Cementerio San José", para sufragar los gastos de legalización y mantenimiento del Cementerio de Jauja.
7. Justificación de la aportación concedida a la Corte Aracelitana 2023.
8. Justificación de la aportación concedida a la Peña Amigos de los Magos para la Cabalgata de Reyes Magos 2022-2023.
9. Aprobación, si procede, de la ampliación del proyecto de actuación de planta de envasado de forrajes en suelo no urbanizable en Ctra. CO-763 Lucena a Moriles p.k. 1,400 (Parcelas 72 y parte de la 76 del polígono 115) de Envasados de Forrajes Naturales S.L. (GEX 2017/6787)
10. Adopción de acuerdo, que en su caso proceda, en relación con la desestimación de la alegación presentada por la a Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía en relación con la modificación puntual del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Lucena para la regulación de las condiciones de implantación de Salones de Juego y Apuestas o similares en el término municipal de Lucena.(GEX 2020/21575).
11. Aprobación, si procede, de la justificación del Convenio suscrito con la Asociación ANNES, ejercicio 2022.
12. Aprobación, si procede, de la prórroga del Convenio suscrito con la Asociación ANNES.
13. Aprobación, si procede, de la justificación del Convenio suscrito con la Hermandad de Donantes de Sangre, ejercicio 2022.
14. Aprobación, si procede, de la prórroga del Convenio suscrito con la Hermandad Donantes de Sangre, 2023.
15. Aprobación, si procede, de la justificación del convenio con la Asociación a favor de la Educación de niños 0-3 años de Las Navas del Selpillar, ejercicio 2022.
16. Aprobación, si procede, de la prórroga del Convenio con la Asociación a favor de la educación de niños 0-3 años de Las Navas del Selpillar

Código seguro de verificación (CSV):

9681 3E45 5E21 60E0 DD7F



(96)813E455E2160E0DD7F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 15-12-2023

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 15-12-2023

Num. Resolución:

2023/00012788

Insertado el:

15-12-2023

17. Aprobación, si procede, de exención de tasa por utilización de instalaciones deportivas a la Asociación Española contra el Cáncer.
18. Aprobación, si procede, de exención de tasas solicitada para el uso del Pabellón Municipal de Deportes Antonio Ruiz Canela por el Club Badminton Lucena, para la temporada 2023-2024.
19. Aprobación, si procede, de la solicitud de desistimiento del importe asignado a Convenio con Club de Tiro de Lucena para el año 2023.
20. Aprobación, si procede, de la Propuesta para la cesión a la Asociación de Discapacitados Frasquito Espada (AMFE) del uso de zonas definidas y delimitadas del local de titularidad municipal sito en calle Sevilla número 5, esquina a calle Guadix y calle Málaga, por un plazo de cinco años.
21. Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía.
22. Ruegos y preguntas.

Comuníquese así a los Sres. Concejales.

EL ALCALDE,

*(Firmado electrónicamente)*

cc001\_convocatoria

Pág. 2 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

**9681 3E45 5E21 60E0 DD7F**



(96)813E455E2160E0DD7F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 15-12-2023

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 15-12-2023

Num. Resolución:

**2023/00012788**

Insertado el:

**15-12-2023**

pie\_firma\_correo\_dipu\_01

pie\_firma\_correo\_dipu\_01